



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120200029300. Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones surtidas al interior del trámite de la referencia, el Juzgado dispone:

1.- Observada la solicitud allegada por la parte demandada consistente en que se les conceda amparo de pobreza teniendo en cuenta su situación económica, y reunidas como se encuentran las formalidades dispuestas en el artículo 151 y 152 del CGP, aunado a que tal manifestación se entiende prestada bajo la gravedad del juramento, el Despacho concede para este proceso amparo de pobreza a favor de LAURA ALEXANDRA y SEBASTIAN CAMILO BEJARANO BUSTAMANTE en los términos señalados en el artículo 154 del CGP.

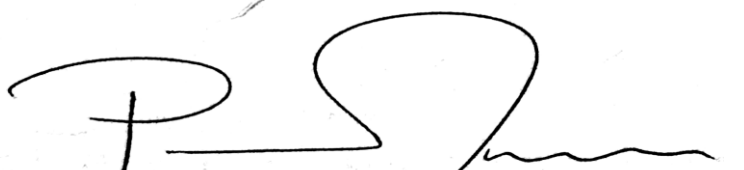
Para lo cual el Juzgado le designa como - abogado amparo de pobreza – al abogado: **LUIS CARLOS BORRERO BULLA**; por secretaria comuníquesele la presente determinación al ilustre togado compartiéndosele el respectivo link de acceso de este proceso e infórmesele que tomara el proceso en el estado en que se encuentra.

2.- Por otra parte, se requiere a los aquí demandados para que en el termino improrrogable de ocho (8) días, informen si en la actualidad se encuentran cursando algún programa académico, en caso afirmativo deberán de allegar los respectivos soportes que lo acrediten.

Surtido lo anterior, ingrese las diligencias al despacho a fin de disponer el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 086 del 12 DE AGOSTO DE 2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**